



II LEGISLATURA

Maxta
González Carrillo
Más cerca de ti



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ETIQUETAR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FUENTES DE LA PLAZA VILLA DE MADRID, UBICADA EN LA COLONIA ROMA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

La que suscribe, diputada **Maxta Irais González Carrillo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, **100, fracciones I, II y III** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las fuentes ubicadas en la Plaza Villa de Madrid llevan años sin tener mantenimiento y, mucho menos, ser rehabilitadas; lo que vulnera los derechos culturales de las y los capitalinos.

Hace poco más de cuatro años, fueron robados algunos focos y motores de las fuentes ubicadas en dicha plaza y, hasta la fecha, no han sido repuestos.

Dicho robo generó que hoy en día existan hoyos que miden, aproximadamente, 50 centímetros de diámetro por 1.2 metros de profundidad.

El hecho de que aún no sean repuestos los focos y motores robados es un claro peligro para los transeúntes, toda vez éstos pueden caer en los hoyos existentes.



II LEGISLATURA



Situación que puede generar graves lesiones a las personas que puedan caer en dichos agujeros.

Es de relevancia el rehabilitar los monumentos y espacios públicos existentes en la Ciudad de México, para el uso y goce general de la población de esta entidad federativa.

CONSIDERANDOS

Que, conforme al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente...”.

Que conforme al párrafo tercero de la fracción V del artículo 122 de la Constitución Federal: “Corresponde a la Legislatura [de la Ciudad de México] la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

Que el inciso e) del numeral 1 del apartado C del artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que es competencia de la Jefa de Gobierno el “Presentar al Congreso de la Ciudad de México [...] el Proyecto de Presupuesto de Egresos [...]”.

Que el numeral 3 del apartado A del artículo 18 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que:

“Existirá un fondo para que las alcaldías cuenten con recursos para uso exclusivo para la preservación, protección, conservación, revalorización, restauración,



II LEGISLATURA



investigación y difusión del patrimonio y de los bienes [que son patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial]. El Congreso de la Ciudad de México, al aprobar el Presupuesto de Egresos, establecerá el monto de los recursos que se destinará a dicho fondo...”.

Que la Plaza Villa de Madrid es uno de los lugares más emblemáticos de la Alcaldía Cuauhtémoc y, por ende, de la Ciudad de México, al tener la réplica exacta de la Fuente de Cibeles, misma que fue donada por la comunidad madrileña residente en México y que es igual a la estatua original que existió durante el reinado de Carlos III de España.

Que, por lo señalado en el punto anterior, la Plaza Villa de Madrid es un espacio turístico importante en la Ciudad de México.

Que, de acuerdo con estimaciones aproximadas, es necesario una cantidad de cuatro millones y medio de pesos para rehabilitar dichas fuentes, toda vez que se tienen que mandar a fabricar los focos a la medida con los motores, además de que éstos deben de ser funcionales con toda la maquinaria de estas.

Conforme a lo anteriormente señalado, se presenta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta, respetuosamente, a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para etiquetar, en el proyecto de presupuesto de egresos 2022, una partida presupuestaria para la rehabilitación de las



II LEGISLATURA

Maxta
González Carrillo
Más cerca de ti



fuentes de la Plaza Villa de Madrid, ubicada en la Colonia Roma de la Alcaldía Cuauhtémoc.

SEGUNDO. – Se exhorta, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para etiquetar, en el presupuesto de egresos 2022, una partida presupuestaria para la rehabilitación de las fuentes de la Plaza Villa de Madrid, ubicada en la Colonia Roma de la Alcaldía Cuauhtémoc.

ATENTAMENTE

DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021